



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 025-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 06 de Mayo de 2009

VISTOS:

El Informe N° 006-2009/GRP-PEIHAP-CEP, de fecha 06 de Mayo de 2009, emitido por Comité Especial Permanente, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía No Programable "Contratación de Consultoría para la asesoría, seguimiento y coordinación en la ejecución del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno Regional Piura y el PNUD aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 525-2009/GRP-CR del 05.02.2009"; el Informe N° 022-2009/GRP-407000-407300, de fecha 06 de Mayo de 2009, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial General N° 023-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 28 de Abril de 2009, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Contratación de un Ingeniero Colegiado", para que se encargue de la consultoría para la asesoría, seguimiento y coordinación en la ejecución del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno Regional Piura y el PNUD aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 525-2009/GRP-CR del 05.02.2009, con un valor referencial de S/. 21,000.00 (Veintiún mil y 00/100 nuevos soles).

Que a través del documento de "Visto" correspondiente, el Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución Gerencial General N° 004-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Enero de 2009, hace de conocimiento a la Gerencia General del PEIHAP que al amparo de lo dispuesto por el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección para la "Contratación de Consultoría para la asesoría, seguimiento y coordinación en la ejecución del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno Regional Piura y el PNUD aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 525-2009/GRP-CR del 05.02.2009"; para lo cual, solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía No Programable N° 004-2009-GOB.REG.PIURA-PEIHAP-CEP, para la "Contratación de Consultoría para la asesoría, seguimiento y coordinación en la ejecución del Memorándum de acuerdo entre el Gobierno Regional Piura y el PNUD aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 525-2009/GRP-CR del 05.02.2009", con un valor referencial de S/. 21,000.00 (Veintiún mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

